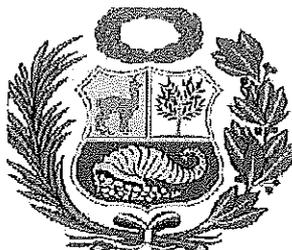


“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01286 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 04 de Noviembre del 2019.

VISTO:

El Proveído de fecha 24 de junio del 2019, Nota de Coordinación N° 095-GOB.REG.TUMBES-DRST-DESP-DAIS-EVN, de fecha 10 de setiembre del 2019, Resolución Directoral N° 01024-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 03 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 01024-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 03 de setiembre del 2019, en su artículo segundo se resuelve *ASIGNAR LAS FUNCIONES a partir de la fecha, a la LIC. BLANCA SOLORIZANO BALLADARES, como Coordinadora de la Estrategia Etapa de Vida Niño de la Dirección Regional de Salud de Tumbes (...)*;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 095-GOB.REG.TUMBES-DRST-DESP-DAIS-EVN, de fecha 10 de setiembre del 2019, la Licenciada en Enfermería BLANCA FLOR SOLORIZANO VALLADARES, solicita al Director General de la DIRESA Tumbes, la rectificación de la Resolución Directoral N° 01024-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 03 de setiembre del 2019, en el extremo de su nombre **donde dice: BLANCA SOLORIZANO BALLADARES**, por lo que **debe decir: BLANCA FLOR SOLORIZANO VALLADARES**;

Que, de la revisión de Resolución Directoral N° 01024-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 03 de setiembre del 2019, se advierte que se ha denomina erróneamente el nombre de la Coordinadora de la Estrategia Etapa de Vida Niño: *Blanca Solorzano Balladares*, cuando sus datos personales que obran en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC indican que su nombre es *Blanca Flor Solorzano Valladares*, en ese sentido corresponde rectificar el error advertido;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el error incurrido en la Resolución Directoral N° 01024-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 03 de setiembre del 2019, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, por lo que corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444;

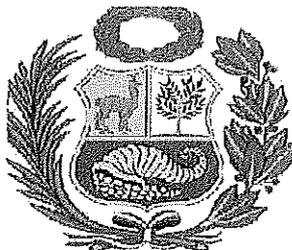
Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000404-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01286 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 04 de Noviembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 01024-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 03 de setiembre del 2019, en el extremo del nombre de la solicitante donde dice: BLANCA SOLORIZANO BALLADARES, debe decir: BLANCA FLOR SOLORIZANO VALLADARES, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Mantener subsistentes los demás términos de la Resolución Directoral N° 01024-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 03 de setiembre del 2019.

ARTICULO TERCERO,- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
CPC. Gyjo Humberto Quispe Alemán
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES (E)

GHQA/DG (e)
GHQA/DEA
YAGC/DEGyDRH
JAHR/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesada ()
OCI ()
Legajo
Archivo/19.